



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. 2.010.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.-
CUANTIA:-----
AUMENTO DE CAPITAL:USD\$50.000,00
CAPITAL SUSCRITO: USD\$54.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Agosto del año dos mil diez, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI** Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece la señora **FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad, en representación de la Compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de capital suscrito, y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de capital suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.**, que se otor-

2

ga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebra-

ción de la presente Escritura Pública, la señora Fanny Elena

Mancilla Henríquez, por los derechos que representa de la

Compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., en su

calidad de Gerente General de la misma, de conformidad

con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente

escritura pública en calidad de documento habilitante, a

quien en adelante y para los efectos de la presente escritura

pública se lo podrá denominar simplemente como LA

OTORGANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son ante-

cedentes para la celebración de esta escritura pública, los

siguientes: **A)** La compañía AGENCIA DEL PACÍFICO

DELPAC S.A., se constituyó mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Gua-

yaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el dieciocho de di-

ciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el cinco de febrero de mil novecien-

tos noventa y uno; **B)** Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero G.

Aycart Vicenzini, el veintiuno de octubre de mil novecientos

noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-

quil, el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la

compañía aumentó su capital suscrito, fijó su capital autori-

zado y reformó parcialmente su Estatuto Social en la parte

relativa al capital y las acciones; **C)** Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guaya-

quil, Dr. Bolívar Peña Malta, el once de octubre de mil nove-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

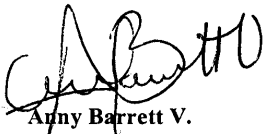
1 cientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil
2 de Guayaquil, el veintisiete de diciembre de mil novecientos
3 noventa y nueve, la compañía aumentó su capital suscrito y
4 amplió el plazo de vigencia de la compañía; **D)** Mediante es-
5 critura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Gua-
6 yaquil, Dr. Piero G. Aycart Vicenzini, el doce de febrero de
7 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho
8 de mayo de dos mil uno, la compañía efectuó la conversión
9 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del
10 capital social suscrito y autorizado, aumentó el valor nominal
11 de las acciones y reformó el Estatuto Social de la compañía,
12 quedando fijado el capital suscrito de la compañía en cuatro
13 mil dólares de los Estados Unidos de América; y; **E)** La Jun-
14 ta General Extraordinaria de Accionistas de AGENCIA DEL
15 PACÍFICO DELPAC S.A., en sesión celebrada el veinte de
16 julio del año dos mil diez, resolvió por unanimidad, aumentar
17 el capital suscrito de la compañía y reformar parcialmente el
18 Estatuto Social de la compañía, para lo cual autorizó expre-
19 samente al Gerente General de la compañía, para que com-
20 parezca al otorgamiento de la presente escritura pública, en
21 los términos resueltos por la Junta General y solicite la co-
22 rrespondiente aprobación a la Superintendencia de Com-
23 pañas. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
24 **SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con los
25 antecedentes expuestos, la señora Fanny Elena Mancilla
26 Henríquez, como Gerente General y Representante Legal de
27 AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., conforme ha qued-
28 ado señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

1 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía cele-
2 brada el día veinte de julio del año dos mil diez, copia certifi-
3 cada de cuya acta queda incorporada como documento
4 habilitante del presente instrumento, y debidamente autori-
5 zada para el efecto, expresamente declara: **UNO)** Que que-
6 da aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la su-
7 ma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que el capital suscrito
9 queda fijado en la suma CINCUENTA Y CUATRO MIL
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, me-
11 diante la emisión de CINCUENTA mil nuevas acciones ordi-
12 narias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solem-
14 nidad del juramento, que las cincuenta mil nuevas acciones
15 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de
16 los Estados Unidos de América cada una, emitidas con mo-
17 tivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente
18 suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y atribui-
19 das íntegramente a la compañía UNIBULK N.V.; **TRES)** Que
20 la accionista que participa del aumento de capital, esto es, la
21 compañía UNIBULK N.V., es curazoleña (de Curazao); y,
22 **CUATRO)** Que queda reformado el artículo cuarto del Esta-
23 tuto Social, en los términos que constan en el Acta de Junta
24 General de Accionistas antes referida, que forma parte inte-
25 grante de la presente escritura pública. **CLÁUSULA CUAR-**
26 **TA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora Fanny Elena
27 Mancilla Henríquez, como Gerente General y Representante
28 Legal de AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., declara

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2010**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año 2010, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., a saber: 1) La compañía UNIBULK N.V., debidamente representada por la señora Maritza Suárez Barriga, en su calidad de Apoderada General, propietaria de tres mil novecientos noventa y nueve (3.999) acciones; y, 2) La compañía NAVIERA CENTROMAR S.A., debidamente representada por la señorita Anny Barrett Valdivieso, en su calidad de Apoderada General, propietaria de una (1) acción. Los accionistas reunidos representan un total de Cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y que asciende a la suma de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00). Preside la sesión la señorita Anny Barrett Valdivieso, designada por el voto unánime de la Sala, y actúa como Secretaria, la suscrita señora Fanny Mancilla Henríquez, en su calidad de Gerente General, quien procede a efectuar el correspondiente registro de las accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que quedarán incorporados al expediente de la presente sesión los documentos que acreditan la intervención de los representantes de las accionistas y que el registro de los accionistas presentes ha quedado autorizado con su firma y la del Presidente de esta Junta. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social.** El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social, por lo que toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien manifiesta la conveniencia de que la Compañía aumente su capital suscrito en la suma de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), de manera tal que el capital suscrito quede fijado en la suma de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$54,000.00); expresando que como consecuencia del aumento de capital corresponderá emitir cincuenta mil (50.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que serían íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía. Acto seguido, toma la palabra la señorita Anny Barrett Valdivieso, en su calidad de APODERADA GENERAL de la compañía NAVIERA CENTROMAR S.A., y manifiesta que su representada renuncia a su Derecho de Preferencia que le corresponde en el aumento de capital de la compañía, de manera que UNIBULK N.V. pueda suscribir la totalidad de las nuevas acciones que corresponde emitirse por el aumento de capital suscrito de AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. Al efecto, toma la palabra la señorita Maritza Suárez Barriga, en su calidad de APODERADA GENERAL de UNIBULK N.V., quien expresa su voluntad de suscribir la

totalidad de las cincuenta mil nuevas acciones que corresponderán emitirse por el aumento de capital antes referido, las mismas que paga en el cien por ciento (100%) de su valor, esto es, en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), mediante la entrega de antedicho valor a la Compañía, en efectivo. Sigue con la palabra la señorita Maritza Suárez Barriga y expone a la Sala que con motivo del aumento de capital suscrito es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, por lo que solicita que la Junta General delibere sobre los temas planteados. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), de manera tal que el capital suscrito de la compañía quede fijado en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,000.00), mediante la emisión de cincuenta mil (50.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas íntegramente por la compañía UNIBULK N.V., domiciliada en Curazao (Antillas Holandesas) y que se pagarán en el 100% de su valor mediante la entrega en efectivo de CINCUENTA MIL DÓLARES; DOS) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 54,000.00), dividido en cincuenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Gerente General";) y, TRES) Autorizar al Gerente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos accionistas presentes.



Anny Barrett V.

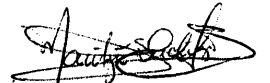
Presidente Ad-Hoc



Fanny Mancilla H.

Gerente General-Secretaria

p. UNIBULK N.V.



Maritza Suárez Barriga

Apoderada General

Accionista

p. NAVIERA CENTROMAR S.A.



Anny Barrett V.

Apoderada General

Accionista

AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.

Guayaquil, 30 de junio de 2010

Señora

FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ

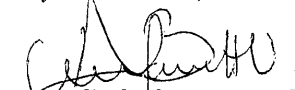
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

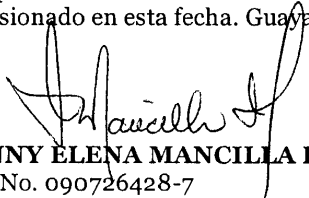
En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 18 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 05 de febrero de 1991.

Muy atentamente,



Anny Elizabeth Barrett Valdivieso
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 30 de junio de 2010.



FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ
C.C. No. 090726428-7

NUMERO DE REPERTORIO: 32.235
FECHA DE REPERTORIO: 02/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGENCIA DEL
PACIFICO DELPAC S.A.**, a favor de **FANNY ELENA MANCILLA
HENRIQUEZ**, a foja **66.661**, Registro Mercantil número **12.473**.

ORDEN: 32235



S
11.31
REVISADO POR: *Ce*

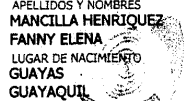


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **090726428-7**



APELLIDOS Y NOMBRES
MANCILLA HENRIQUEZ
FANNY ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-05-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
RODRIGUEZ MATA
JUAN NESTOR

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009



110-0103

0907264287

NÚMERO CÉDULA
MANCILLA HENRIQUEZ FANNY ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
—
ZONA

GUAYAQUIL
CANTÓN
—
ZONA

ZONA

Bartholomew F.
SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCILLA FRANCO, LEONIDAS ISMAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HENRIQUEZ LEON ANGELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-30
CORP. REG. CIVIL DE GU

2020-12-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0907264287<<<<<<<<<<<<
600511F201230ECU<<<<<<<<<<<<
MANCILLA<HENRIQUEZ<<FANNY<ELEN

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991127534001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DEL PACIFICO DEL PAC S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SUAREZ BARRIGA MARITZA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/02/1991 FEC. CONSTITUCION: 05/02/1991
FEC. INSCRIPCION: 25/06/1991 FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número 2009 Intersección: LOS RIOS Edificio: EL MARQUEZ Piso: 9 Oficina: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 2374502 Fax: 2370442

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

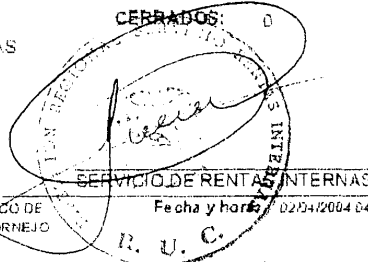
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AGUIERRA Lugar de emisión: GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) Fecha y hora: 02/04/2004 04:04:59

Mónica Cecilia Aguirre
Directora del RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991127534001

RAZON SOCIAL: AGENCIA DEL PACIFICO DEL PAC S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/02/1991

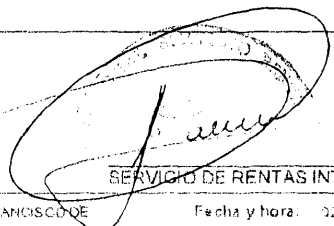
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número:
2009 Intersección: LOS RIOS Edificio: EL MARQUEZ Piso: 9 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 2374502 Fax: 2370442


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AGGUERRA

Lugar de emisión:

GUAYAQUILAV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(W/C)

Fecha y hora: 02/04/2004 04:04:08



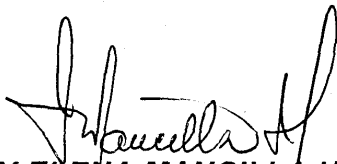
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramen-
2 to, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que
3 AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., no mantiene sus-
4 crito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni
5 con ninguna entidad del Sector Público. **CLÁUSULA QUIN-**
6 **TA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta
7 escritura pública para que formen parte integrante de ella: A)
8 Nombramiento de Gerente General de AGENCIA DEL
9 PACÍFICO DELPAC S.A., a favor de la señora FANNY ELE-
10 NA MANCILLA HENRÍQUEZ; B) Copia certificada del Acta
11 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la com-
12 pañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., celebrada el
13 veinte de julio del dos mil diez; y, C) Los demás documentos
14 de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan amplia e in-
15 distintamente autorizadas las abogados Oscar Manrique
16 Gómez, Roxana Zavala Luque y Jorge Abelardo Albornoz
17 Rosado para que realicen todo lo necesario hasta el perfec-
18 cionamiento del presente acto societario, e inclusive, para
19 que con su sola firma presenten los testimonios de la pre-
20 sente escritura pública a la Intendencia de Compañías de
21 Guayaquil para su correspondiente aprobación.- Agregue
22 usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para
23 la plena validez de la presente Escritura Pública.-" Hasta
24 aquí la minuta patrocinada por la Abogada Roxana Zavala
25 Luque, registro número trece mil trescientos cincuenta y
26 cinco, que con los documentos que se agregan queda ele-
27 vada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después
28 de haber leído en alta voz toda esta escritura al compare-

1 ciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en
2 un solo acto.

3
4 **p. AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.**

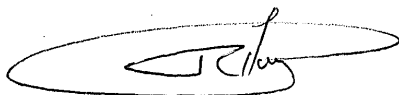
5 **R.U.C. No. 0991127534001**

6
7 

8
9 **FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. No. 090726428-7**

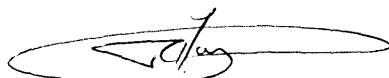
12
13 

14
15 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

16 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**

17
18
19
20 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero
21 esta **PRIMERA COPIA**, en **siete** fojas útiles ru-
22 bricadas por mí la Notaria que sello y firmo, en
23 el lugar y fecha de su otorgamiento.-





Dra. Roxana Ugo Lotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Canton Guano

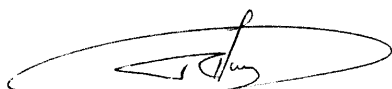
11017534001/511



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.**, de fecha 31 de Agosto del año 2010, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-G-10-0009047, emitida por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Diciembre del 2010, tomé nota de la **APROBACION** de: a) el Aumento de Capital suscrito de la Compañía **AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.**, por **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CINCUENTA MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2010.-





NUMERO DE REPERTORIO: 66.296
FECHA DE REPERTORIO: 29/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0009047, dictada el 24 de Diciembre del 2010, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.**, de fojas 140.102 a 140.117, Registro Mercantil número 24.841. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 66296



5 46021
REVISADO POR *[signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. Norma Thompson &
Norma Virginia Lyons
1/20/2000

